



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Aceptación de Renuncia Dra. Graciela Maria BUSCARINI

VISTO el expediente 38184/18 mediante el cual la Doctora Graciela María BUSCARINI, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Graciela María BUSCARINI fue designada Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto N° 4865 del 28 de diciembre de 1998;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la mencionada funcionaria ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de agosto de 2018;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con la Doctora BUSCARINI en el marco de la Ley N° 8085;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de agosto de 2018 la renuncia presentada por la Doctora Graciela María BUSCARINI (D.N.I. N° 6.374.042 - CLASE 1950) al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

